

BASES LEGALES

RUTA DE LA BANDA BY TARDEADA

RESPONSABILIDAD SOBRE CONTENIDOS Y DERECHOS DE TERCEROS

Las bandas participantes garantizan que:

- Son titulares o cuentan con autorización suficiente sobre los **contenidos** aportados (música, vídeos, imágenes, logos, etc.).
- Dichos contenidos no vulneran derechos de terceros (imagen, propiedad intelectual/industrial, honor, intimidad, etc.).

La banda participante será responsable frente a cualquier reclamación de terceros derivada del uso de los materiales aportados, manteniendo indemne al Organizador.

PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable.

Los datos personales facilitados por el usuario serán incorporados a ficheros responsabilidad de TARDEADA, SL. El usuario, al facilitar sus datos y aceptar el tratamiento de las mismas por parte de TARDEADA, SL, acepta de forma expresa que dichos datos sean tratados de acuerdo con la presente política de privacidad. El consentimiento del usuario es la base jurídica del tratamiento de sus datos personales.

Los datos e información del contacto del responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por el usuario son las siguientes:

Identidad del responsable: TARDEADA, SL

Dirección: CALLE CERVANTES Nº2, 2 PLANTA, 03350, COX (ALICANTE)

Teléfono: +34 604 42 73 50

E-mail: administracion@lamusicamola.com

Delegado de protección de datos: TARDEADA, SL

La finalidad del tratamiento de los datos personales facilitados es proporcionar al usuario el acceso a los contenidos en línea de la web, gestionar y atender, de forma automatizada y manual, solicitudes de información, acreditaciones de prensa, dudas o sugerencias, o bien cualesquiera servicios o actividades, actos o eventos prestados, ofertados, patrocinados y/o sponsorizados por TARDEADA, SL o en los que participe TARDEADA, SL.

De acuerdo a las finalidades descritas, el tipo de datos que se tratan son: Datos identificativos, datos académicos y profesionales, metadatos de comunicaciones electrónicas, datos económicos, financieros o bancarios, y datos de información comercial principalmente.

El tratamiento de los datos personales es el estrictamente necesario para los fines siguientes y se llevará a cabo únicamente para las finalidades para las que se solicitan y se autorizan por el usuario:

1.2. Finalidades.

Los datos se tratarán para:

- Gestionar la inscripción, participación y desarrollo del Concurso.
- Verificar votaciones y aplicar medidas anti-fraude.
- Comunicar con participantes y ganadores.
- Difundir el Concurso (incluyendo publicación de nombre artístico/banda y materiales aportados), conforme a las cesiones/autorizaciones de estas bases.

1.3. Base jurídica.

Ejecución de la relación derivada de la participación en el Concurso (aceptación de bases) y consentimiento para finalidades específicas (p. ej., comunicaciones o uso de imagen cuando proceda).

1.4. Conservación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles.

El responsable del tratamiento TARDEADA, SL aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas, a fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos almacenados, evitando así, su alteración, pérdida, tratamiento acceso no autorizado; teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables asociadas a cada uno de los tratamientos.

1.5. Derechos.

Podrás ejercer derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud a administracion@lamusicamola.com, acreditando identidad.

1.6. Normativa.

Tratamiento conforme al **RGPD (UE) 2016/679** y a la **LOPDGDD 3/2018**.

2.- CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y GRABACIONES

Por el hecho de participar, las bandas (y sus integrantes) autorizan al Organizador a:

- Captar y/o utilizar **imágenes, vídeos y grabaciones** realizadas durante el Concurso (actuaciones, entrevistas, backstage, etc.)
- Difundirlas en web, redes sociales, notas de prensa y soportes promocionales del Concurso, de Tardeada y de la ruta cultural-musical.

Esta autorización se concede con carácter **gratuito**, para ámbito **[España / mundial]** y durante el tiempo necesario para la difusión del Concurso y su histórico, salvo revocación cuando legalmente proceda y sin afectar a usos ya realizados.

2.1.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 1.- El presente Concurso está dirigido a **bandas cuyos integrantes sean mayores de 18 años**, o que, en caso de existir menores de edad, cuenten con la correspondiente autorización legal de sus representantes. Los participantes deberán residir legalmente en España.
- 2.- La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases, así como del criterio del Organizador en la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.
- 3.- Los premios objeto del Concurso no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni podrán cederse a terceros sin autorización expresa del Organizador. La banda ganadora será la única beneficiaria del premio, salvo autorización expresa del Organizador.
- 4.- Por el simple hecho de aceptar el premio, las bandas ganadoras autorizan al Organizador a comunicar públicamente su nombre artístico, así como a utilizar su imagen, logotipo, fotografías y grabaciones en todas aquellas acciones relacionadas con el Concurso y con el festival Tardeada Orihuela 2026, con fines promocionales, informativos o de divulgación, sin que ello genere derecho a contraprestación económica adicional.
- 5.- El Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar o actualizar las presentes bases cuando concurren causas justificadas, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones a través de los canales oficiales del Concurso.
- 6.- El Organizador quedará eximido de toda obligación o compensación frente a los participantes si, por causa de fuerza mayor, motivos técnicos, climatológicos, de seguridad, sanitarios o imperativo legal, el Concurso o cualquiera de sus fases debiera ser cancelado, suspendido o modificado. Dicha circunstancia será comunicada oportunamente.

7.- En caso de detectar irregularidades, fraude en las votaciones o comportamientos contrarios a la buena fe, el Organizador se reserva el derecho de eliminar a la banda participante.

Asimismo, las bandas premiadas deberán mantener en todo momento una conducta adecuada y respetuosa con el público, artistas, personal técnico y organización durante las actuaciones y, en su caso, en zonas de camerino o backstage. En caso de comportamiento inadecuado, el Organizador podrá cancelar el premio o la actuación, perdiendo la banda todo derecho sobre el mismo.

8.- Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de falsedad o suplantación de identidad, y si resultaran premiados, no se procederá a la entrega del premio.

A los premios del presente Concurso les serán de aplicación las disposiciones fiscales vigentes en la legislación española, siendo la banda premiada la responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que correspondan.

No podrán participar en el Concurso:

- Empresas organizadoras o colaboradoras directamente implicadas en la gestión del Concurso.
- Patrocinadores, proveedores o empresas vinculadas al Organizador.
- Personas vinculadas al Organizador mediante relación laboral o profesional, ni sus familiares directos hasta segundo grado.

9.- El participante exonera al Organizador, en la medida más amplia permitida por la legislación vigente, de cualquier responsabilidad, reclamación, sanción, demanda o procedimiento, ya sea de naturaleza civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de su participación en el Concurso, incluyendo posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual o de terceros, asumiendo la banda toda responsabilidad sobre el contenido presentado.

3.- CESIÓN DE DERECHOS

1.- Las bandas participantes se comprometen a no aportar contenidos (música, vídeos, imágenes, logotipos, diseños, fotografías, grabaciones, etc.) ni derechos de imagen de los que no sean titulares o respecto de los cuales no dispongan de las autorizaciones necesarias.

2.- Las bandas responderán frente al Organizador y frente a terceros de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de la obligación anterior, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier responsabilidad que pudiera

derivarse de la vulneración de derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por la banda participante.

3.- Las bandas participantes ceden al Organizador del Concurso y al festival **Tardeada Orihuela 2026** los derechos de uso de su nombre artístico, imagen, voz, interpretación y materiales aportados o generados durante el Concurso, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, reproducir, difundir, distribuir, comunicar públicamente y explotar dichos contenidos en relación con el Concurso y el festival.

Dicha cesión no tendrá limitación geográfica y será válida para cualquier territorio.

4.- A estos efectos, la referencia a “cualquier sistema y soporte” deberá interpretarse de manera amplia, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: prensa escrita, televisión, radio, cine, Internet, redes sociales, plataformas digitales, soportes audiovisuales, material gráfico, cartelería, soportes publicitarios físicos y digitales, así como presentaciones y eventos organizados por el Organizador o vinculados al Concurso y al festival.

5.- Las bandas autorizan expresamente al Organizador a:

- Divulgar su nombre artístico, logotipo e imagen.
- Publicar fotografías, vídeos y grabaciones de sus actuaciones.
- Difundir fragmentos musicales interpretados durante el Concurso.
- Utilizar dichos materiales en acciones publicitarias, promocionales o divulgativas relacionadas con el Concurso y con Tardeada Orihuela 2026.

En particular, las bandas aceptan:

- a) Participar en acciones de comunicación y relaciones públicas relacionadas con el Concurso.
- b) La inclusión de su nombre e imagen en la página web oficial del Concurso y/o del festival.
- c) La difusión en perfiles oficiales de redes sociales (Instagram, Facebook, YouTube, TikTok u otras).
- d) Su aparición en notas y comunicados de prensa.
- e) La utilización de imágenes, vídeos y fragmentos de actuaciones en materiales promocionales del Concurso y del festival.

6.- Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los autores e intérpretes conforme a la Ley de Propiedad Intelectual, las bandas conceden al Organizador una licencia no exclusiva, en los términos más amplios permitidos por la legislación vigente, sobre los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de los contenidos audiovisuales generados durante el Concurso.

Esta licencia:

- Será transferible y con posibilidad de sublicencia a colaboradores o patrocinadores del Concurso o del festival.
- Incluirá la puesta a disposición del público a través de Internet, redes sociales, dispositivos móviles y plataformas digitales.
- Permitirá la creación de piezas promocionales, resúmenes, vídeos recap, trailers o contenidos derivados de las actuaciones realizadas durante el Concurso o en Tardeada Orihuela 2026.

La cesión se entenderá concedida con carácter gratuito y sin limitación temporal en lo relativo a la difusión histórica y promocional del Concurso y del festival.

14.- CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con el Concurso:

Email: administracion@lamusicamola.com

Web: tardeadaorihuela.com

RRSS: [@tardeada_](#)